#### ANEXO II

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS ENTIDADES –DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS- QUE EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA 31/12/2017

**C.I.F.** A-45526266

#### **DENOMINACIÓN SOCIAL**

AUTOVIA DE LOS VIÑEDOS, S.A.CONCES.D LA JUNTA DE COMUN.D CASTILLA-LA MANCH

#### **DOMICILIO SOCIAL**

CARRETERA MANZANARES, KM.1,300, (ALCAZAR DE SAN JUAN) CIUDAD REAL

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS ENTIDADES –DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS- QUE EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre del ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% sobre capital social
ACCIONA CONCESIONES, S.L.	100,00%

- A.2 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:
- A.3 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:
- A.4 Indique, en su caso, las restricciones al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital:

Las acciones de la Sociedad no cotizan. La transmisión de las acciones reguladas en el artículo 9 de los Estatutos Sociales es libre en caso de transmisión entre accionistas.

La Compañía ha declarado su unipersonalidad sobrevenida con fecha 15 de diciembre de 2017.

# **B** JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

B.1 Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), o la normativa que le fuera de aplicación.

El artículo 17 de los estatutos sociales establece que: "La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el sesenta por ciento (60%) del capital suscrito con derecho a voto; en segunda convocatoria será valida la constitución de la Junta cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito con derecho a voto".

B.2 Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC, o en la normativa que le fuera de aplicación.

El artículo 24 de los Estatutos sociales establece, entre otras cosas, que: "Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones presentes o representadas en la Junta, salvo los casos en que la Ley o los Estatutos exijan una mayoría cualificada".

B.3 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

Durante el ejercicio 2017, han tenido lugar las siguientes reuniones:

- Junta General de Accionistas celebrada el 21 de Junio, en el que se trataron los siguientes puntos que fueron aprobados por unanimidad por todos los accionistas:
- (i) Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2016 y propuesta de aplicación de resultados.
- (ii) Designación del Auditor de Cuentas para los ejercicios 2017 a 2019 a la mercantil Deloitte, S.L.
- Consignación en acta de las decisiones adoptadas por el Socio único en fecha 15 de diciembre de 2017, en las que se adoptaron las siguientes decisiones:
- (i) Declaración de la unipersonalidad sobrevenida.
- (ii) Cese y nombramiento de consejeros.
- Consignación en acta de las decisiones adoptadas por el Socio único en fecha 26 de diciembre de 2017, por la que se revoca por justa causa a Deloitte, S.L. como auditor de la Compañía y se nombra, para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 a KPMG Auditores, S.L.
- B.4 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la entidad a la información sobre gobierno corporativo.

La sociedad dispone de una página web en la dirección www.auvisa.net. Dentro de la página web se encuentra disponible toda la información relevante para accionistas e inversores.

B.5 Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

Durante el ejercicio 2017 no se ha celebrado ninguna reunión con el sindicato de los tenedores de valores emitidos por la entidad.

# C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

- C.1 Consejo u órgano de administración
  - C.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	4
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	4

C.1.2 Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

#### CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento
ACCIONA CORPORACION, S.A.	DON JUAN SANTOS DE PAZ	24/06/2014
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	DON PEDRO MENGOTTI FERNÁNDEZ DE LOS RIOS	24/06/2014
DON ANTONIO PEREZ DE ARENAZA LAMANA		15/12/2017
DON GONZALO MENGOTTI FERNÁNDEZ DE LOS RIOS		15/12/2017

C.1.3 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON GONZALO MENGOTTI FERNÁNDEZ DE LOS RIOS	ACCIONA WEP HOLDINGS INC	Consejero
DON GONZALO MENGOTTI FERNÁNDEZ DE LOS RIOS	WINDSOR ESSEX MOBILITY GROUP GP	Consejero
DON GONZALO MENGOTTI FERNÁNDEZ DE LOS RIOS	ACCIONA CONCESSIONS MANAGEMENT INC	Consejero
DON GONZALO MENGOTTI FERNÁNDEZ DE LOS RIOS	CHINOOK HIGYWAY OPERATIONS, INC	Consejero
DON GONZALO MENGOTTI FERNÁNDEZ DE LOS RIOS	CHINOOK ROADS PARTNERSHIP	Consejero
DON GONZALO MENGOTTI FERNÁNDEZ DE LOS RIOS	ISL HEALTH (FSJ) GP	Consejero
DON GONZALO MENGOTTI FERNÁNDEZ DE LOS RIOS	MAPLE CONCESSIONS CANADA INC	Consejero
DON GONZALO MENGOTTI FERNÁNDEZ DE LOS RIOS	ACCIONA NA30 HOLDING INC	Consejero
DON GONZALO MENGOTTI FERNÁNDEZ DE LOS RIOS	ACCIONA NA30 INC	Consejero
DON GONZALO MENGOTTI FERNÁNDEZ DE LOS RIOS	NA30 S.E.N.C.	Consejero
DON ANTONIO PEREZ DE ARENAZA LAMANA	WINDSOR ESSEX MOBILITY GROUP GP	Consejero
DON ANTONIO PEREZ DE ARENAZA LAMANA	CHINOOK HIGHWAY OPERATIONS, INC	Consejero
DON ANTONIO PEREZ DE ARENAZA LAMANA	NA30 S.E.N.C.	Consejero
ACCIONA CORPORACION, S.A.	S.C. A2 TRAMO2, S.A.U	Consejero
ACCIONA CORPORACION, S.A.	ACCIONA CONCESIONES, S.L.	Administrador Mancomunado
ACCIONA CORPORACION, S.A.	ACCIONA SERVICIOS CONCESIONALES, S.A.	Administrador Mancomunado
ACCIONA CORPORACION, S.A.	ACCIONA SERVICIOS HOSPITALARIOS, S.A.	Administrador Mancomunado
ACCIONA CORPORACION, S.A.	NUEVO HOSPITAL DE TOLEDO, S.A.	Consejero
ACCIONA CORPORACION, S.A.	S.C. DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE NAVARRA, S.A.	Consejero
ACCIONA CORPORACION, S.A.	ERREDOSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Consejero
ACCIONA CORPORACION, S.A.	TRANVIAS URBANOS DE ZARAGOZA, S.A.	Consejero
ACCIONA CORPORACION, S.A.	GRAN HOSPITAL CAN MISSES, S.A.	Consejero
ACCIONA CORPORACION, S.A.	S.C. HOSPITAL DEL NORTE, S.A.	Consejero
ACCIONA CORPORACION, S.A.	INFRAESTRUCTURAS Y RADIALES, S.A.	Consejero
ACCIONA CORPORACION, S.A.	S.C. PUENTE DEL EBRO, S.A.	Consejero
ACCIONA CORPORACION, S.A.	AUTOPISTA DEL HENARES, S.A.C.E.	Consejero

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
ACCIONA CORPORACION, S.A.	SEM LOS TRANVIAS DE ZARAGOZA, S.A.	Consejero
ACCIONA CORPORACION, S.A.	CONSORCIO TRAZA, S.A	Consejero
ACCIONA CORPORACION, S.A.	SOCIEDAD CONCESIONARIA NOVO HOSPITAL DE VIGO	Consejero
ACCIONA CORPORACION, S.A.	AUTOVIA DEL ALMANZORA, S.A.	Consejero
ACCIONA CORPORACION, S.A.	SOCIEDAD CONCESIONARIA GEREDIAGA ELORRIO, S.A.	Consejero
ACCIONA CORPORACION, S.A.	SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOVIA DE LA PLATA, S.A.	Consejero
ACCIONA CORPORACION, S.A.	OPERADORA CAN MISSES, S.L.	Consejero
ACCIONA CORPORACION, S.A.	SOCIEDAD OPERADORA NOVO HOSPITAL DE VIGO, S.A.	Consejero
ACCIONA CORPORACION, S.A.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Consejero
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	S.C. A2 TRAMO2, S.A.U.	Consejero
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	ACCIONA CONCESIONES, S.L.	Administrador Mancomunado
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	ACCIONA SERVICIOS CONCESIONALES, S.L.	Administrador Mancomunado
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	ACCIONA SERVICIOS HOSPITALARIOS, S.L.	Administrador Mancomunado
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	NUEVO HOSPITAL DE TOLEDO, S.A.	Consejero
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	S.C. DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE NAVARRA, S.A.	Consejero
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	ERREDOSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Consejero
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	GRAN HOSPITAL CAN MISSES, S.A.	Consejero
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	S.C. HOSPITAL DEL NORTE, S.A.	Consejero
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	INFRAESTRUCTURAS Y RADIALES, S.A.	Consejero
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	S.C. PUENTE DEL EBRO, S.A.	Consejero
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	AUTOPISTA DEL HENARES, S.A.C.E.	Consejero
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	SEM LOS TRANVIAS DE ZARAGOZA, S.A.	Consejero
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	CONSORCIO TRAZA, S.A.	Consejero
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	SOCIEDAD CONCESIONARIA NOVO HOSPITAL DE VIGO	Consejero
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	AUTOVIA DEL ALMANZORA, S.A.	Consejero
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	SOCIEDAD CONCESIONARIA GEREDIAGA ELORRIO, S.A.	Consejero
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOVIA DE LA PLATA, S.A.	Consejero
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	OPERADORA CAN MISSES, S.A.	Consejero
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	SOCIEDAD OPERADORA NOVO HOSPITAL DE VIGO, S.A.	Consejero
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Consejero

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran el consejo de administración y sus comisiones, así como su evolución en los últimos cuatro ejercicios:

		Número de consejeras							
	Ejercic	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%

C.1.5 Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

ibución variable	Miles	de euros
Concepto retributivo	Individual	Grupo
Retribución fija	0	0
Retribución variable	0	0
Dietas	0	0
Otras Remuneraciones	0	0
Total	0	0

C.1.6	Identifique a los miembros	de la alta direcciór	n que no sean a	su vez consejero	s o miembros
	del órgano de administrac	ción ejecutivos, e inc	lique la remunera	ación total devenga	ada a su favor
	durante el ejercicio:	-	·	_	

Remuneración total alta dirección (miles de euros)	
	<u> </u>

C.1.7	Indique si los	estatutos o el	l reglamento	del consejo	establecen	un m	nandato	limitado	para	los
	consejeros o	miembros de	l órgano de a	administració	n:					

Sí No X

C.1.8 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

Sí No X

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

C.1.9 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoria es la encargada de establecer mecanismos de comunicación directa con los auditores externos para evitar que las cuentas anuales individuales formuladas por el Consejo de Administración, se presenten a la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 constan sin salvedades.

C.1.10 ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

C.1.11 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad no mantiene relaciones con Analistas Financieros ni con Bancos de Inversión.

La Comisión de Auditoría tiene entre sus cometidos mantener relaciones con los auditores externos con el objeto de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores externos. En relación con lo establecido en los Estatutos, las relaciones con los auditores se encauzarán a través la Comisión de Auditoría. Además se contemplan los puntos siguientes como mecanismo para preservar la independencia del auditor:

- El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.
- El Consejo de Administración informará con periodicidad anual de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma de auditoría, distinguiendo los correspondientes a auditoría de cuentas y otros servicios prestados.
- El Consejo de Administración formulará definitivamente las cuentas procurando que no haya salvedades por parte del auditor.

#### C.2 Comisiones del consejo u órgano de administración

C.2.1 Enumere las comisiones del consejo u órgano de administración:

Nombre de la comisión	Nº de miembros
COMISION DE AUDITORIA	3

C.2.2 Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran (las entidades que no tengan la forma jurídica de sociedad de capital no cumplimentarán la categoría del consejero en el cuadro correspondiente y en el apartado de texto explicarán la categoría de cada consejero de acuerdo con su régimen jurídico y la forma en que los mismos cumplen las condiciones de composición de la comisión de auditoría y de la nombramientos y retribuciones):

#### **COMISION DE AUDITORIA**

Nombre	Cargo	Categoría
ACCIONA CORPORACION, S.A.	PRESIDENTE	Dominical
ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.	VOCAL	Dominical
DON GONZALO MENGOTTI FERNÁNDEZ DE LOS RIOS	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	100,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	0,00%
Número de reuniones	1

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoria se establecen en el artículo 34 de los estatutos sociales. Las características principales de la Comisión de Auditoria son las siguientes: Se constituye con un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración. El Presidente será elegido entre los miembros y deberá ser

sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. La Comisión de Auditoria se reunirá al menos una vez al año. La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, y lo acuerdos se adoptarán por la mayoría de los asistentes. En caso de empate, el voto del Presidente es dirimente.

Las funciones de la Comisión son:

- (i) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
- (ii) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General el nombramiento del auditor de cuentas;
- (iii) supervisar los servicios de auditoría interna de la sociedad;
- (iv) conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control internos;
- (v) mantener relaciones con los auditores externos sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otra comunicación prevista en la legislación vigente.

Las funciones de la Comisión de auditoría , han sido modificadas posteriormente, mediante acuerdos consignados en acta por el socio único, de fecha 15 de enero de 2018, para adaptarlo a lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies, de la Ley de Sociedades de Capital (actual artículo 33 ter de los Estatutos sociales).

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	ACCIONA CORPORACION, S.A.
Nº de años del presidente en el cargo	3

### D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas, partícipes cooperativistas, titulares de derechos dominicales o cualquier otro de naturaleza equivalente de la entidad.

La UTE CONSERVADORA participada al 50% por empresas del grupo del accionista único es adjudicataria del contrato de vialidad y conservación de la infraestructura. La empresa Acciona Concesiones, S.L. presta servicios de Ingeniería de Sistemas, además tiene un contrato de deuda subordinada que forma parte de los diversos Contratos de Financiación a largo plazo firmados.

D.2 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad.

No se han realizado operaciones entre la entidad y los administradores durante el ejercicio.

- D.3 Detalle las operaciones intragrupo.
- D.4 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

El Consejo de Administración de la Sociedad es el encargado de regular y dirimir, en su caso, los conflictos de intereses de sus consejeros o miembros del órgano de administración.

# **E** SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la entidad.

La entidad desarrolla múltiples actuaciones en el ámbito de Control y Gestión de Riesgos estableciendo sistemas que permitan identificar, evaluar, gestionar y, en su caso, mitigar los riesgos principales que afectan a las distintas actividades de la Sociedad. El sistema de gestión de riesgos cubre todas las tipologías de riesgos a los que está expuesta la compañía, así como la totalidad de

áreas de la organización, entendiéndose por riesgo, a estos efectos, cualquier hecho potencial que pueda afectar de forma negativa en la consecución de los objetivos de los diferentes procesos de la empresa, y como consecuencia, a la consecución de los objetivos estratégicos de la organización. Se ha seguido el criterio de agrupar los distintos riesgos en función de los diversos sistemas de control que los reducen o mitigan.

#### E.2 Identifique los órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración es el órgano principal de decisión y gestión en materia de riesgos.

#### E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio de la entidad son: Riesgo de tráfico, Riesgo de operación, Riesgo de tipo de interés, Riesgo de contrapartida y Riesgo de terminación anticipada.

### E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Consejo de Administración de la entidad es el encargado de la definición de la tolerancia al riesgo estableciendo los mecanismos que permitan una gestión del riesgo eficaz.

#### E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

La Sociedad no ha apreciado que durante el ejercicio 2017 se haya materializado ningún riesgo, habiendo funcionado correctamente los sistemas de control.

#### E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Todas las previsiones de tráfico se han realizado adoptando una postura conservadora y basándose en futuras inversiones destinadas a la mejora de la infraestructura. Los socios y gestores de la compañía disponen de la experiencia contrastada en construcción y gestión de autovías. La compañía dispone de cobertura de seguros de Responsabilidad Civil General y Todo Riesgo Daños Materiales. La emisión de Bonos realizada se financia a un tipo fijo. La financiación del crédito BEI a pesar de ser a tipo variable, goza de la cobertura del swap de tipos de interés. La fuente principal de ingresos es la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que asumiría en caso de terminación anticipada del contrato de concesión por motivos distintos al cumplimiento del Plan Económico Financiero de licitación, una responsabilidad patrimonial igual al valor neto de los activos en el momento de su recuperación.

# F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

#### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Admnistración de la Sociedad es el responsable de, la implantación, la existencia, el mantenimiento y la supervisión del SCIIF.

La Comisión de Auditoría tiene como propósito detectar y prevenir riesgos, incluyendo los relativos a ilícitos penales, así como minimizar sus eventuales impactos.

- F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:
  - Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.
    - El Consejo de Administración es el encargado del diseño y revisión de la estructura organizativa de la Sociedad, de definir claramente las lineas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones, y de que existan los procedimientos necesarios para su correcta difusión en la entidad.
  - Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.
    - El Consejo de Administración tiene como propósito detectar y prevenir riesgos, incluyendo los relativos a ilícitos penales, así como minimizar sus eventuales impactos.
  - Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera
    y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la
    organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.
    - La Comisión de Auditoria, es la encargada de comunicar al Consejo de Administración las conductas irregulares relacionadas con la contabilidad, el control, la auditoría o cualquier incumplimiento o vulneración. La Comisión de Auditoría garantiza la confidencialidad del tratamiento de las mismas. Las conclusiones de cada instrucción, junto con las recomendaciones y/o sanciones, son comunicadas al Consejo de Administración.
  - Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.
    - La Sociedad considera, que la formación continuada y actualizada de sus empleados y directivos, en la normativa que afecte a la información financiera y control interno, constituye un factor importante para garantizar la fiabilidad de la información financiera.

#### F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

- F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:
  - Si el proceso existe y está documentado.
    - El Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría son los encargados de determinar y actualizar anualmente la información financiera de la Sociedad. La determinación del alcance de la información financiera se basa en criterios cuantitativos y cualitativos, incluyendo los riesgos de error y fraude que pueden impactar significativamente en los estados financieros.
  - Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Para cada uno de los riesgos identificados se establecen los controles necesarios para mitigar los mismos. El proceso de identificación y actualización de los riesgos y controles se realiza como mínimo una vez al año.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso de identificación y actualización de riesgos, está diseñado para identificar eventos que puedan afectar a la organización, gestionar sus riesgos mediante establecimiento de sistemas de tratamiento y control interno, que permitan mantener la probabilidad de ocurrencia e impacto de dichos eventos dentro de los niveles de tolerancia establecidos.

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Consejo de Administración de la Sociedad, a través de la Comisión de Auditoria tiene la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para qué los riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.

#### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Sociedad tiene establecidos los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera, cuya responsabilidad recae en la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Consejo de Administración, es el responsable de promover y apoyar el establecimiento de medidas técnicas, organizativas y de control que garanticen la integridad, disponibilidad, fiabilidad y confidencialidad de la información.

Para ello supervisa la gestión efectiva y eficiente de los riesgos e incidentes de seguridad relacionados con los sistemas de información

Existen mecanismos de control para la continuidad y recuperación de la información, existen sistemas de respaldo que automatizan las salvaguardas de la información, de forma redundante y sincronizada, que permiten asumir la continuidad de los sistemas críticos dentro de unos niveles de disponibilidad aceptados.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

#### F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Comisión de Auditoría transmite, al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, los criterios de actuación aplicables y los sistemas de información empleados en dichos procesos. Es la encargada de:

- Definir, administrar, actualizar y comunicar las políticas contables, en cumplimiento de la normativa.
- Resolver las dudas o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de las normas contables.
- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La entidad reporta mensualmente la información financiera a sus accionistas.

#### F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Entre las competencias de la Comisión de Auditoria se encuentra la de supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad y conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad y mantener las relaciones necesarias con los auditores externos para recibir la información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con la auditoria.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoria, entre otras, competencias y tareas de:

- Revisar, analizar y comentar los Estados Financieros con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es completa y que se han seguido los criterios establecidos.
- Supervisar las decisiones de la alta dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conocer y mediar en los desacuerdos entre ellos.
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el Consejo de Administración para informarle del trabajo realizado y la evolución del mismo.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas externos.

#### F.6 Otra información relevante

#### F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

# G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la entidad o en las sociedades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Dentro de este apartado también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La entidad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, la entidad identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Nota al apartado A.3.: La sociedad emitió con fecha 28 de octubre de 2004 obligaciones simples por un importe de 64,1 millones de Euros y que se encuentran admitidas a negociación. En la actualidad, la totalidad de las Obligaciones Simples emitidas son titularidad de una sociedad perteneciente al mismo Grupo que Autovía de los Viñedos, S.A. Concesionaria de la Junta de comunidades de Castilla la Mancha.

Nota al apartado C.1.: En los acuerdos consignados en acta por el Socio único de fecha 15 de enero de 2018:

- (i) Se modificaron los siguiente artículos de los Estatutos Sociales:
- Artículo 27º, relativo a la composición del Consejo de Administración, ahora integrado por cinco miembros.
   13
- Artículo 29º, relativo a los requisitos y duración del cargo de consejero y su retribución.
- (ii) Se añadieron tres nuevos artículos en los Estatutos Sociales:
- Artículo 33º bis, relativo a las comisiones del consejo de administración (de auditoría y de nombramientos y retribuciones).
- Artículo 33º ter, relativo a la comisión de auditoría, su composición, y sus funciones.
- Artículo 33º quater, relativo a la comisión de nombramientos y retribuciones y su composición.
- (iii) Se suprimió el antiguo artículo 34º bis de los estatutos (relativo a la comisión de auditoría) al encontrarse éste ahora regulado en el nuevo artículo 33 ter de los Estatutos Sociales.
- (iv) Se aceptó la renuncia como consejero de la sociedad de "Acciona Corporación, S.A."
- (v) Se nombró como consejeros de la sociedad y con la categoría de consejeros independientes, a Don Victoriano López-Pinto Fernández de Navarrete y a Don José Antonio Frej Jiménez.
- Como consecuencia de todo ello la composición del Consejo de Administración ha quedado formada del modo siguiente:
- Consejero no ejecutivo dominical: "Acciona Desarrollo Corporativo, S.A." representada por Don Pedro Enrique Mengotti Fernández de los Ríos (Presidente).

- Consejero independiente: Don Victoriano López-Pinto Fernández de Navarrete.
- Consejero independiente: Don José Antonio Frej Jiménez.
- Consejero no ejecutivo dominical: Don Gonzalo Mengotti Fernández de los Ríos.
- Consejero no ejecutivo dominical: Don Antonio Pérez de Arenaza Lamana.

Nota al apartado C.1.7: Los Estatutos no establecen un mandato limitado para los consejeros. Los Consejeros ejercerán su cargo por plazo de cinco años, pero podrán ser indefinidamente reelegidos, por periodos de igual duración, salvo los consejeros independientes que no podrán ejercer por un periodo continuado superior a 12 años.

Nota al apartado C.2.: En la reunión del Consejo de Administración celebrada el 16 de Febrero de 2018, por unanimidad se nombraron los miembros de las

distintas comisiones encontrándose actualmente integradas por los consejeros siguientes:

- Comisión de Auditoría: Don Victoriano López-Pinto Fernández de Navarrete (Presidente), Don José Antonio Frej Jiménez y Don Gonzalo Mengotti Fernández de los Ríos.
- Comisión de Nombramientos y retribuciones: Don José Antonio Frej Jiménez (Presidente), Don Victoriano López-Pinto Fernández de Navarrete y "Acciona Desarrollo Corporativo, S.A." representada por Don Pedro Enrique Mengotti Fernández de los Ríos

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo u órgano de administración de la entidad, en su sesión de fecha 27/03/2018.

Indique los consejeros o miembros del órgano de administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo u órgano de administración de la entidad, en su sesión de fecha 27/03/2018.